Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

MEMORANDUM

A: **NELSON DAVALOS GONZALES, Encargado Administrador de contratos- 11° C. J. de Caazapá.**

DE: **JORGE H. MARECO, jefe Servicios Generales – 11ª Circunscripción Judicial de Caazapá.**

Jorge Higinio Mareco B.
Jefe de Servicios Grales.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ SERVICIOS GENERALES ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

DE: **LIC. ALCINIDIO ROLON. Encargado de Transporte.**

REFER. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES.**

FECHA: **05 de diciembre de 2024.**

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de presentar nuestra conformidad por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES AL VEHICULO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ, CAMIONETA MITSUBISHI L200, COLOR BLANCO, CHAPA N° EAF 968**, con Orden **N.º 148 y presupuesto N.º adb3b42** según contrato N° **17/23** con la firma **NEUMATEC. S.A.**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
ADMIN. DE CONTRATOS
RECIBÍ CONFORME
Fecha: 05/12/24 Hs:.....
Firma

Lic. Alcinidio Rolon Lovera
Encargado de Transporte
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ SERVICIOS GENERALES SECCIÓN TRANSPORTE ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N°_ 138/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 423.738	ID Nº: 423.738
Descripción del llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS.	
Contrato Nº: 17/23	Proveedor: NEUMATEC S.A
Convenio modificatorio de plazo:	
Convenio modificatorio de monto:	

Lic. Nelson Dávalos González , Administrador/a del Contrato N° 17/23 , certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según Orden de Servicio N° 148 , de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 07 – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Firma del Administrador/a del Contrato:

Lic. Nelson Dávalos González
Administrador de Contratos
Circunscripcion Judicial Caazapá

Fecha: 06/12/2024

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

Escaneado con CamScanner